

FECHA: 30/05/2016

EXPEDIENTE Nº: 9149/2016

ID TÍTULO: 2503367

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Medicina por la Universitat de les Illes Balears |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universitat de les Illes Balears  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universitat de les Illes Balears  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Medicina  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias de la Salud  |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido valorado atendiendo a lo establecido en la orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

La competencia CM5-1 sigue sin tener una redacción precisa. El término "incorporar" se extrae fuera del contexto de la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, y, como tal, pierde

su sentido. En la citada orden "incorporar" indica que las prácticas profesionales deben englobar toda una serie de aspectos relacionados con la profesión médica. Por otra parte, la competencia CM2-3 sigue sin tener una redacción adecuada. Se han incluido los aspectos requeridos pero sin sentido gramatical por lo que debería reformularse. Estos aspectos serán de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Aunque se indica que los profesores disponibles son suficientes tanto por su perfil como por capacidad de dedicación, los profesores que impartirán anatomía se ajustan más a un perfil de fisiología por lo que se recomienda establecer una previsión de contratación para cubrir con mayor garantía dicho ámbito docente. Esto será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 30/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo